

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Repartición. HOSPITAL DE NIÑOS VICTOR J VILELA

SECCION COMPRAS
Rosario 13/10/2020

CONCURSO DE PRECIOS DE EMERGENCIA SANITARIA N° 03-338-2020 DROGAS INYECTABLES MAYORES Y/O MENORES, en el marco de ORDENANZA N°10.036/37 del 19/03/2020

Señor.....

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado (que se acompaña) por correo o personalmente, antes de la apertura del Concurso que tendrá lugar, en la Oficina de Compras, Virasoro 1855 que Ud. podrá presenciar.

En dicho sobre deberá indicarse:

Concurso de Precios de Emergencia Sanitaria N° 03-338-2020

Apertura: 20/10/2020 10:00hs.

Deberá consignar N° de proveedor MunicipalADJUNTAR FOTOCOPIA

Lugar de entrega: HOSP. DE NIÑOS VICTOR J. VILELA.

Condiciones de pago : 60 DIAS F.F.

Plazo de entrega: A Coordinar con Serv. de Farmacia

Mantenimiento de oferta: 30 días.-



C.P. CARINA URBANEJA
DIRECTORA ASOC. ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE NIÑOS "Victor J. Vilela"

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LISTA DE ARTICULOS

Ítem	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO		
			Unidad	EN \$	IMPORTE
1	12000	AGUA DESTILADA INY X 5 ML			
2	100	CALCIO CLORURO 10% INY			
3	300	DEXTROSA 25% INY X 10 ML			
4	1000	MAGNESIO SULFATO 25% INY			
5	2000	POTASIO CLORURO MOLAR 1 MEQ/ML X 100 ML			
6	600	SODIO BICARBONATO 1 M INY X 100 ML			
7	28000	SODIO CLORURO 0.9% INY X 5 ML			
8	5000	SODIO CLORURO 20% INY X 10 ML			
9	200	SOLUCION POLIELECTROLITICA DEXTROSA 2% X 500 ML			
10	36	SOLUCION POLIELECTROLITICA ISOTONICA INY X 500 ML			
LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL APODERADO Y/O RESPONSABLE DE LA EMPRESA.					
SE RECUERDA QUE A LA FECHA DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO Y HABILITADO EN EL PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.					

Son: SUMA TOTAL

De acuerdo al pedido formulado , se cotizan los artículos mencionados.

LAS PROPUESTAS DEBERAN SER RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LOS OFERENTES EN HOJAS MEMBRETADAS Y/O PLIEGO OFICIAL.

OBSERVACIONES: En carácter de declaración jurada manifiesto que estoy habilitado por los organismos pertinentes

para ofrecer los bienes cotizados.- **IMPORTANTE: Retiro De Ordenes De Compra: Ofis. De Compras**

Hospital De Niños V.J. Vilela. El Proveedor Es Responsable De Consultar Sobre Las Mismas. Dichas

Ordenes Tendrán Una Validez De 180 Días, Transcurridos Los Mismos Quedarán Sin Efecto.

Cuando un proveedor ofertara un ítem que aún no ha cumplimentado total o parcialmente y por ésta causa haya sido intimado, sin que medie una respuesta favorable al respecto, la Municipalidad podrá desestimarlos por antecedentes para dicho ítem en futuras compras.

Firma